



ACTA CFP N° 35/2004

ACTA CFP N° 35/2004

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2004, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Raúl González, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION.

2) MERLUZA NEGRA: Situación de la pesquería.

2.1.- Reunión con la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*). Proyecto de resolución.

2.2.- Nota INIDEP N° 530/04(20/07/04) adjuntando Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la especie merluza negra:35/2004 “*Síntesis de la información registrada por el programa de Observadores a Bordo del INIDEP.B/P Antartic I, Marea 31/04*” *Maydana, María Lucila*”

2.3.- Nota Pesquera San Arawa S.A. (22/07/04) solicitando cambio decisión adoptada en el punto 4.1., segundo párrafo, del Acta CFP N° 32/2004.

3) LANGOSTINO.



ACTA CFP N° 35/2004

3.1.- Nota INIDEP N° 0557 (26/07/04) referida a la apertura de un área de la zona de veda permanente para la protección de juveniles de merluza, para la operación de buques tangoneros (Acta CFP N° 32/04).

4) INIDEP:

4.1.- Nota INIDEP N° 0534/04 (21/07/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 67/2004-BRUNETTI-IVANOVIC “*Illex argentinus Pre-Recruit Survey EH-02/04 (February 2004)*”.

Informe Técnico N° 068/2004-TRINGALI- “*Informe de dos mareas de pesca efectuadas por un fresquero(código 9008) durante abril de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP(Resol. SAGPyA 74/04)*”.

5) TEMAS VARIOS:

5.1.-Nota del Subsecretario de Recursos Naturales, Normativa, Investigación y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicitando una presentación ante el CFP del *Proyecto PNUD ARG/02/018 “Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia”*

5.2.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

Durante el taller preparatorio del presente plenario el CFP, reunido con los grupos de trabajo de cuotificación entre las 10:00 y las 15:00 horas, continuó analizando los temas pendientes de definición en el proceso de cuotificación en marcha.

2) MERLUZA NEGRA: Situación de la pesquería.

2.1.- Reunión con la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*). Proyecto de resolución.

Se recuerda que a las 15:00 horas del día de ayer, se reunió el CFP con la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*). En dicha oportunidad se expusieron los resultados del Informe Técnico INIDEP N° 65/2004: “*Estimación de la abundancia y el potencial pesquero de la merluza negra (Dissostichus eleginoides) en el Atlántico Sudoccidental.*” Se adjunta a la presente el acta de la reunión como Anexo I.

A partir del análisis del informe mencionado y ante la necesidad de efectuar un estudio más profundo de las medidas propuestas, se decide por unanimidad:



ACTA CFP N° 35/2004

1- Establecer la Captura Máxima Permisible de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) para el año 2004 en 2.250 toneladas. A los efectos se procede a la lectura del proyecto y firma de la Resolución que llevará el N° de Registro CFP 13/04.

2- Establecer en forma provisoria:

- una limitación de 50 toneladas de captura de merluza negra como especie objetivo, por buque, por el término de 60 días corridos contados a partir de las 0:00 horas del 1°/08/04, a efectos de analizar con mayor profundidad el informe técnico del INIDEP (N° 65/04) y adoptar las medidas de manejo definitivas;
- la obligación para todos los buques que ingresen a las cuadrículas 5461, 5462 y 5463 de llevar un inspector y observador a bordo;
- la obligación para los buques que actualmente están operando de emitir una declaración jurada sobre el volumen total capturado al 31 de julio, remitiendo el día 1° de agosto el parte de producción debidamente conformado por el capitán. La Autoridad de Aplicación verificará el cumplimiento de esta medida y, en caso de incumplimiento, dispondrá el regreso inmediato del buque a puerto.

Para el resto de las medidas se mantiene en vigencia la Resolución CFP N° 3/04.

2.2.- Nota INIDEP N° 530/04(20/07/04) adjuntando Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la especie merluza negra:35/2004 “Síntesis de la información registrada por el programa de Observadores a Bordo del INIDEP.B/P Antartic I, Marea 31/04” Maydana, María Lucila”

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

2.3.- Nota Pesquera San Arawa S.A. (22/07/04) solicitando cambio decisión adoptada en el punto 4.1., segundo párrafo, del Acta CFP N° 32/2004.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que Pesquera San Arawa S.A. solicita al CFP que modifique la decisión adoptada en el punto 4.1. del Acta CFP N° 32/04 sobre la base del informe del Observador embarcado en el b-p SAN ARAWA II (Marea 19/04), quien manifestó la imposibilidad de contar con el instrumental requerido para el cumplimiento de sus funciones.

Sobre el particular se decide por unanimidad responder al administrado que el CFP ha solicitado a la Autoridad de Aplicación que inicie el sumario correspondiente a los efectos de deslindar responsabilidades y establecer las sanciones que pudieren corresponder, acción impulsada por la vía administrativa que, lejos de perjudicar los intereses de la empresa, brinda el marco legal para la evaluación de los elementos



ACTA CFP N° 35/2004

de prueba solicitados al INIDEP que deberán ser remitidos a la Subsecretaría de Pesca a esos efectos.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita a la empresa la nota correspondiente en los términos expuestos.

3) LANGOSTINO.

3.1.- Nota INIDEP N° 0557 (26/07/04) referida a la apertura de un área de la zona de veda permanente para la protección de juveniles de merluza, para la operación de buques tangoneros (Acta CFP N° 32/04).

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual el INIDEP manifiesta que, habiendo tomado conocimiento de la decisión adoptada en el Acta CFP N° 32/04 de autorizar, bajo condiciones controladas, la apertura de un área dentro de la zona de veda permanente patagónica para la operación de buques tangoneros, será necesario técnicamente contar anticipadamente no solo con los datos de los observadores a bordo dentro del área nacional, sino también con los datos de los observadores provinciales colectados dentro de sus respectivas jurisdicciones disponibles a esa fecha, para asesorar con la mayor precisión posible sobre el impacto relativo del accionar de la flota tangonera sobre la merluza, al evaluarse la posibilidad de mantener abierta o no el área en cuestión.

La Representante de la Provincia de Santa Cruz informa que los datos de los observadores de su provincia se suministrarán a través de un informe antes de la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento de Langostino.

En el marco de la decisión adoptada en el punto 3) del Acta CFP N° 33/04, la Autoridad de Aplicación informa que la reunión de la Comisión de Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza se ha convocado para el día martes 3 de agosto próximo a las 15:00 horas en la sede del CFP.

4) INIDEP:

4.1.- Nota INIDEP N° 0534/04 (21/07/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 67/2004-BRUNETTI-IVANOVIC “*Illex argentinus Pre-Recruit Survey EH-02/04 (February 2004)*”.

Informe Técnico N° 068/2004-TRINGALI- “*Informe de dos mareas de pesca efectuadas por un fresquero(código 9008) durante abril de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP(Resol. SAGPyA 74/04)*”.



Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

5) TEMAS VARIOS:

5.1.-Nota del Subsecretario de Recursos Naturales, Normativa, Investigación y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicitando una presentación ante el CFP del Proyecto PNUD ARG/02/018 “Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia”

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se informe al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales que el CFP acepta la propuesta y que, de acuerdo a su agenda, se informará la fecha posible próximamente.

5.2.- Otros.

5.2.1.- Recurso de reconsideración de UROMAR S.A. por la denegación del CFP al pedido de cambio de operatoria del b-p UR ERTZA (M.N. 0377).

Por Secretaría Técnica se informa que se ha recibido de la Autoridad de Aplicación copia de la Nota Judicial D.G.A.J. N° 4877, en la que, a partir del requerimiento efectuado por el CFP en el Acta N° 24/04 (punto 12.3.1.), se informa a la SSPyA que el Recurso Extraordinario interpuesto con fecha 14/08/98 en los autos “VENTURA Y OTROS S/QUIEBRA INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BUQUE PESQUERO MAYORAL (Expte. 22.510) – Juzgado Civil y Comercial N° 13 Dpto. Judicial de Mar del Plata, *“se encuentra firme conforme lo resuelto en fecha 16 de febrero de 1999 por la S.C.J.N., no existiendo posibilidad de interposición remedio procesal alguno”*.

Sobre el particular, el CFP manifiesta que en oportunidad de adoptar la decisión del Acta N° 10/02 (punto 5.2.): *“... no corresponde considerar al buque “UR-ERTZA” como fresquero sino como congelador...”*, no le fue proporcionada por la Autoridad de Aplicación la notificación de la decisión judicial referida en el párrafo anterior. Por esta razón, considerando que a partir de la toma de razón de la resolución judicial tanto la decisión del CFP como el recurso de reconsideración presentado por el administrado el 8/04/02 han devenido en abstractos, se decide por unanimidad girar todos los antecedentes del tema a la Autoridad de Aplicación para que actúe en consecuencia de conformidad con la decisión judicial.



ACTA CFP N° 35/2004

Siendo las 13:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días martes 3 y miércoles 4 de agosto de 2004 en la sede del CFP a partir de las 15:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo II.



ACTA CFP N° 35/2004

ANEXO I ACTA CFP N° 35/2004

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) CON LA COMISION ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA ESPECIE MERLUZA NEGRA (*Dissostichus eleginoides*)

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de 2004, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) con la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*), en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes en representación del CFP: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante Titular y Suplente de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman y Méd. Vet. Marcelo Morandi.

Por la Comisión de Seguimiento participan:

- en representación de la Dirección Nacional de Pesca Acuicultura el Sr. Carlos Ospital.
- en representación de la Subsecretaría de Pesca el Sr. Federico Saravia.
- en representación del INIDEP el Lic. Otto Wöhler.
- en representación de los armadores pesqueros, su Representante Técnico, Dr. Bruno Prenski.
- en representación del sector pesquero: Sr. Enrique Díaz y Sr. Raúl S. Imposti (PESPASA S.A.), Sr. Marcelo González y Dr. Eduardo Boiero (ASC SOUTH AMERICA S.A.), Sr. Sady Annichini (IBERCONSA DE ARGENTINA), Dr. Arturo Pera e Ing. Pedro Calviño (PESCPUERTA ARGENTINA S.A.), Sr. F. Iglesias (IBERMAR S.A.), Sr. Martín Irueta (ARGENOVA S.A.), Sr. Andrés Bensa (VIEIRA ARGENTINA S.A.), Srta. Anabel M. Galar (PESQUERA SAN ARAWA S.A.).

El Ing. Marcelo Santos da comienzo a la reunión explicando a la concurrencia que la intención de la convocatoria efectuada por el CFP ha sido la de intercambiar



ACTA CFP N° 35/2004

opiniones con la Comisión de Seguimiento de la Merluza Negra sobre los resultados que devienen del Informe Técnico INIDEP N° 65/2004: *“Estimación de la abundancia y el potencial pesquero de la merluza negra (Dissostichus eleginoides) en el Atlántico Sudoccidental.”*

Del análisis del informe mencionado surge que la situación del recurso merluza negra se encuentra sumamente comprometida, con una gran disminución de la biomasa reproductiva que alcanzó niveles que aconsejan cerrar la pesquería por un lapso de 4 o 5 años, vedar las 3 cuadrículas sin excepciones como las permitidas hasta ahora y presenta un cuadro de situación con tres escenarios posibles.

Mediante las proyecciones efectuadas con un patrón de selección que predice un 27% de juveniles en las capturas durante el 2004 fueron calculadas para el año capturas biológicamente aceptables de 2.196, 2980 y 3264 toneladas.

En este contexto manifiesta el Ing. Santos que el CFP quiere conocer la opinión y las propuestas del sector pesquero involucrado.

El Dr. Bruno Prenski expresa que se trata de un mismo stock compartido con el área de las Islas Malvinas y con Chile; y que por esta razón debe tenerse sumo cuidado al momento de adoptar medidas restrictivas para evitar que se haga de manera unilateral perjudicando a la flota que opera en nuestras aguas mientras la pesca continúa en otras jurisdicciones. Deben buscarse otras alternativas y en ese marco volver a analizar la administración de esta pesquería bajo el régimen de cuotas, más aún considerando que es una de las especies a cuotificar.

El Sr. Marcelo González manifiesta que las proyecciones que muestra el informe del INIDEP se han efectuado solamente con datos de los buques palangreros y no con toda la información de la flota que captura merluza negra, la cual incluye a los buques arrastreros que pescan el 70% de esta especie.

El Sr. Enrique Díaz expresa que la visión de un stock único de la especie obliga a hacer un análisis diferente de la cuestión, porque coloca a nuestros buques en situación desventajosa con los de otras jurisdicciones. Además resalta que muchos de los problemas de hoy se originan en la captura olímpica de la especie, situación que se evitaría con la aplicación de la ley, cuotificando la especie y otorgándole a cada operador la cuota que le corresponde.

El Ing. Marcelo Santos expresa que el régimen de cuotas definirá quienes pescarán merluza negra pero que es necesario definir además las medidas de manejo sobre la pesquería.



ACTA CFP N° 35/2004

El Dr. Eduardo Boiero manifiesta que al manejo de esta pesquería se le ha dado el carácter de “experimental” y que nunca se han tomado en cuenta las conclusiones y datos que existían antes del año 2001 y que ya pronosticaban lo que iba a ocurrir. Además habría que determinar previamente quienes pueden pescar, porque de otro modo el plan de manejo resulta anecdótico.

El Sr. Pedro Calviño expresa que deberían profundizarse la investigación sobre los hábitos migratorios de la especie para obtener una idea más completa de esta población.

El Sr. Marcelo González solicita que al momento de adoptar la decisión se tenga en cuenta que los buques palangreros no tienen la posibilidad de dirigirse a otra pesca objetivo.

La Srta. Anabel M. Galar, manifiesta que, en caso de asignarse cupos o cuotas de merluza negra, sería conveniente, por un lado asignar cupos por tipo de flota (palangreros-arrastreros), y por otro lado tener en cuenta la actitud responsable o no responsable de cada empresa en esta pesquería.

El Dr. Otto Wöhler explica que fueron calculadas para este año 2.196 tns. con el objetivo de mantener la biomasa de reproductores en el largo plazo por encima del 30% de la biomasa reproductiva virgen (BRV), considerando un porcentaje de juveniles en la captura del 27%, se pronostica en el largo plazo una recuperación significativa del stock reproductor.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la reunión.